



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

Medellín, Trece (13) de Marzo de dos mil trece (2013)

MEDIO DE CONTROL: ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
DEL DERECHO –LABORAL.
DEMANDANTE: ENRIQUE CAICEDO FLÓREZ.
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL – FONDO NACIONAL DE
PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.
RADICADO: 2013-00098

ASUNTO: RECONOCE CALIDAD DE DEPENDIENTE

En el presente proceso ordinario de Nulidad y Restablecimiento del derecho, por solicitud del togado y de conformidad con el artículo 27 del Decreto 196 de 1971, se procede a reconocer la calidad de dependiente judicial de la apoderada de la parte demandante, a la señora ISABEL CRISTINA MUÑETÓN BARRERA, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.921.843.

NOTIFÍQUESE

PILAR ESTRADA GONZALEZ
JUEZ

YOH